



**ACTA.** En Montevideo, el día siete de noviembre de dos mil dieciocho y siendo la hora trece y diez, la infrascripta Escribana, María José Esteche, se constituye en la Oficina N° 8 (Departamento Notarial, División Jurídica) del Consejo de Educación Técnico Profesional con sede en la calle San Salvador N° 1674, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Concursos en Memo N° 114/18 de fecha 23/10/2018 (Nota N° 106665/18 recaída en el expediente N° 4/9954/2018), relacionado con el acto de apertura y escrutinio de sobres conteniendo votos emitidos por los concursantes del Llamado a Concurso para otorgar derecho a efectividad entre docentes interinos en el Área 656 para elegir el Delegado Observador de acuerdo al llamado a concurso para proveer cargos docentes en efectividad en la referida Área, convocado por Resolución N° 2335/18, Acta N° 162 del citado Consejo de fecha 21 de agosto de 2018 (Exp. 7837/18 recaído en Exp. 4/ 9954/ 2018). El acto se desarrolla con la presencia de los funcionarios de la Sección Concursos Christian Catapano (C.I. 4.830.541-0) y Verónica Barreda (C.I. 4.076.545-2).- El mismo se inscribe en el procedimiento de elección del Delegado de los concursantes, regulado por los artículos 36 a 41 del Reglamento de Concursos. Por consiguiente, los criterios de validación y/o anulación de sobres y votos en el escrutinio son de responsabilidad exclusiva de la Sección Concursos.- El personal de la Sección Concursos me informa que: son 4 aspirantes habilitados para votar en el Área 656. Se determinará un titular y un orden de prioridad de suplentes, de acuerdo con los votos obtenidos.- Se recibe un sobre cerrado y se procede a su apertura. En su interior no se hallan depositados votos.- Siendo la hora trece y quince, se labra la presente, que una vez leída y de conformidad firman conjuntamente

con la infrascripta Escribana las personas arribas referidas, que estuvieron presentes durante todo el desarrollo del acto de referencia. **Christian Catapano.- Verónica Barreda.- María José Esteche, Escribana.-**